



DIARIO OFICIAL DE

EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

JUEVES, 23 DE JULIO DE 1987

NUMERO 58

SUMARIO

III. Otras Resoluciones

Consejería de Agricultura y Comercio

- Estructuras Agrarias.—Resolución de 14 de julio de 1987, sobre adjudicación de las obras de dependencias ganaderas en la Dehesa Boyal de Salvatierra de Santiago (Cáceres) 948
- Estructuras Agrarias.—Resolución de 14 de julio de 1987, sobre adjudicación de las obras de acondicionamiento de instalación eléctrica en el Colegio Ntra. Sra. de Belén del Núcleo de Zurbarán, zona regable de Orellana (Badajoz). 948
- Estructuras Agrarias.—Resolución de 15 de julio de 1987, sobre adjudicación de las obras de dependencias ganaderas en la Dehesa Boyal de Saucedilla (Cáceres) 948
- Estructuras Agrarias.—Resolución de 15 de julio de 1987, sobre adjudicación de las obras de dependencias ganaderas en la Dehesa Boyal de Trujillo (Cáceres) 949

V. Anuncios

Consejería de Industria y Energía

- Instalaciones eléctricas.—Resolución de 22 de mayo de 1987, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref. 01.232/12.151 949
- Instalaciones eléctricas.—Resolución de 22 de mayo de 1987, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref. 22.440 949
- Instalaciones eléctricas.—Resolución de 22 de mayo de 1987, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref. 01.232/12.152 950
- Instalaciones eléctricas.—Resolución de 22 de mayo de 1987, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref. 01.232/12.151 949

Pág.

- to de la instalación eléctrica que se cita. Ref. A.T. 4.275 950
- Instalaciones eléctricas.—Resolución de 18 de mayo de 1987, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref. A.T. 4.314 950
- Instalaciones eléctricas.—Resolución de 18 de mayo de 1987, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref. A.T. 4.308 951
- Instalaciones eléctricas.—Resolución de 28 de mayo de 1987, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref. 22.542 951
- Instalaciones eléctricas.—Resolución de 26 de mayo de 1987, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref. 16.643/11.907 952
- Instalaciones eléctricas.—Resolución de 26 de mayo de 1987, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref. A.T. 4.245 952
- Instalaciones eléctricas.—Resolución de 27 de mayo de 1987, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref. A.T. 4.082 952
- Instalaciones eléctricas.—Resolución de 8 de mayo de 1987, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref. A.T.3.653 953
- Instalaciones eléctricas.—Resolución de 1 de junio de 1987, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref. 22.501 953
- Instalaciones eléctricas.—Resolución de 26 de mayo de 1987, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref. A.T. 4.235 954

	Pág.		Pág.
— Instalaciones eléctricas. —Resolución de 23 de mayo de 1987, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref. A.T. 4.246.....	954	to de la instalación eléctrica que se cita. Ref. A.T. 4.271.....	955
— Instalaciones eléctricas. —Resolución de 25 de mayo de 1987, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref. A.T. 4.273.....	954	— Instalaciones eléctricas. —Resolución de 22 de mayo de 1987, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref. A.T. 4.280.....	956
— Instalaciones eléctricas. —Resolución de 22 de mayo de 1987, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref. A.T. 4.283.....	955	— Instalaciones eléctricas. —Resolución de 28 de mayo de 1987, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref. 01.788/12.012.....	956
— Instalaciones eléctricas. —Resolución de 25 de mayo de 1987, autorizando el establecimien-		Particulares	
		Red Nacional de Ferrocarriles Españoles	
		— Anuncio al público.....	957

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

RESOLUCION de la Dirección General de Estructuras Agrarias sobre adjudicación de las obras de dependencias ganaderas en la Dehesa Boyal de Salvatierra de Santiago (Cáceres).

Esta Jefatura, en uso de las facultades delegadas por Orden de 12 de marzo de 1986, de la Consejería de Agricultura y Comercio (D.O.E. de 20 de marzo), ha tenido a bien adjudicar por contratación directa las obras de DEPENDENCIAS GANADERAS EN LA DEHESA BOYAL DE SALVATIERRA DE SANTIAGO (CACERES), a la Empresa DON ANTONIO BRAVO CABELLO, en la cantidad de DOCE MILLONES NOVECIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (12.950.000 ptas.), que representa un coeficiente de adjudicación de 0,85469656 del presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Jefe del SEREA,
JOSE LUIS MONTERO Y CASADO DE
AMEZUA

RESOLUCION de la Dirección General de Estructuras Agrarias sobre adjudicación de las obras de acondicionamiento de instalación eléctrica en el Colegio Nuestra Señora de Belén del Núcleo de Zurbarán, zona regable de Orellana (Badajoz).

Esta Jefatura, en uso de las facultades delegadas por Orden de 12 de marzo de 1986, de la Consejería de Agricultura y Comercio (D.O.E. de 20 de marzo), ha tenido a bien adjudicar por contratación directa las obras de ACONDICIONAMIENTO DE INSTALACION

ELECTRICA EN EL COLEGIO NTRA. SRA. DE BELLEN, EN NUCLEO DE ZURBARAN, Z. R. ORELLANA (BADAJOZ), a la empresa MEGAI, S.A., en la cantidad de UN MILLON DOSCIENTAS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y CINCO PESETAS (1.276.995 ptas.), que representa un coeficiente de adjudicación de 0,87999980 del presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Jefe del SEREA,
JOSE LUIS MONTERO Y CASADO DE
AMEZUA

RESOLUCION de 15 de julio de 1987, de la Dirección General de Estructuras Agrarias sobre adjudicación de las obras de dependencias ganaderas en la Dehesa Boyal de Saucedilla (Cáceres).

Esta Jefatura, en uso de las facultades delegadas por Orden de 12 de marzo de 1986, de la Consejería de Agricultura y Comercio (D.O.E. de 20 de marzo), ha tenido a bien adjudicar por contratación directa las obras de DEPENDENCIAS GANADERAS EN LA DEHESA BOYAL DE SAUCEDILLA (CACERES), a la Empresa DON ANDRES GONZALEZ MERAS, en la cantidad de TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTAS MIL PESETAS (32.300.000 ptas.), que representa un coeficiente de adjudicación de 0,87806787 del presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Director General de Estructuras Agrarias,
FEDERICO TOMAS BARRERA

RESOLUCION de 15 de julio de 1987, de la Consejería de Agricultura y Comercio, sobre adjudicación de las obras de dependencias ganaderas en la Dehesa Boyal de Trujillo (Cáceres).

Esta Jefatura, en uso de las facultades delegadas por Orden de 12 de marzo de 1986, de la Consejería de Agricultura y Comercio (D.O.E. de 20 de marzo), ha tenido a bien adjudicar por contratación directa las obras de DEPENDENCIAS GANADERAS EN LA DEHESA BO-

YAL DE TRUJILLO (CACERES), a la Empresa DON ANDRES GONZALEZ CALZADA, en la cantidad de TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL PESETAS (36.375.000 ptas.), que representa un coeficiente de adjudicación de 0,87381184 del presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Director General de Estructuras Agrarias,
FEDERICO TOMAS BARRERA

V. Anuncios

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION de 22 de mayo de 1987, del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de D. Eugenio Sánchez Sánchez, con domicilio en Plaza de España, 50, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a D. Eugenio Sánchez Sánchez la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo 25 línea Sub. Aljucén-Arroyo de San Serván.

Final: Apoyo 32 misma línea.

Tipo: Aérea.

Longitud en km: 0'64.

Tensión de servicio: 15-20 KV.

Conductores: Al-Ac 3x54'6 mm.² de sección.

Aposos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

Emplazamiento: Junto P.K. 348 CN-V en Arroyo de San Serván.

Finalidad de la instalación: Modificar línea existente por construcciones particulares.

Presupuesto en pesetas: 1.288.356.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.232/12.151.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 21 de mayo de 1987.

RESOLUCION de 22 de mayo de 1987, del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Fomento de Obras y Construcciones, S.A., con domicilio en Mérida, c/ Vespasiano, 8, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Fomento de Obras y Construcciones, S.A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo 71 L.A.T. Cordobilla-Carmonita.

Final: C.T. que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en km: 0'151.

Tensión de servicio: 13'2-20 KV.

Conductores: Al-Ac 3x54'6 mm.² de sección.

Aposos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Presa «El Boquerón» en Cordobilla de Lácara.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación: 13'2-20/0'38-0'22 KV.

Finalidad de la instalación: Construcción presa «El Boquerón».

Presupuesto en pesetas: 1.523.332.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 22.440.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación

de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 22 de mayo de 1987.

RESOLUCION de 22 de mayo de 1987, del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de D. Eugenio Sánchez Sánchez, con domicilio en Arroyo de San Serván, Plaza de España, 50, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a D. Eugenio Sánchez Sánchez la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo 57 línea sub. Aljucén-Arroyo de San Serván.

Final: C.T. Las Mazas.

Tipo: Aérea.

Longitud en km: 0'619.

Tensión de servicio: 15-20 KV.

Conductores: Al-Ac 3x31'10 mm.² de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

Finalidad de la instalación: Modificación ramal y sustitución de conductor.

Presupuesto en pesetas: 952.129.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.232/12.152.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 22 de mayo de 1987.

RESOLUCION de 22 de mayo de 1987, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Eléctrica del Oeste, S.A., con domicilio

en Cáceres, c/ Viena, 1, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a Eléctrica del Oeste, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo n.º 2 línea Navaconcejo-Cabezuela.

Final: C.T.

Términos municipales afectados: Navaconcejo.

Tipo: Aérea.

Longitud en m.: 120.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores: Al-Ac 54'6 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Navaconcejo.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 100 KVA.

N.º de transfor.: 1.

Relación de transformación: 13.200/20.000 \pm 5% 230/133 V.

Presupuesto en pesetas: 2.260.154.

Finalidad de la instalación: Mejora de servicio.

Referencia: A.T. 4.275.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 22 de mayo de 1987.

RESOLUCION de 18 de mayo de 1987, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Eléctrica del Oeste, S.A., con domicilio en Cáceres, c/ Viena, 1, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a Eléctrica del Oeste, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo n.º 4 línea depuradora de Piornal.
 Final: C.T. proyectado.
 Términos municipales afectados: Piornal.
 Tipo: Aérea.
 Longitud en m.: 20.
 Tensión en servicio: 13'2 KV.
 Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas.
 Aisladores de vidrio. Conductores: Al-Ac 54'6 mm. ²

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Piornal, margen izquierda Ctra. entrada localidad.
 Tipo: Intemperie.
 Potencia: 100 KVA.
 N.º de transfor.: 1.
 Relación de transformación: 13.200 \pm 5% 230/133 V.
 Presupuesto en pesetas: 1.158.444.
 Finalidad de la instalación: Mejora de servicio a Piornal.
 Referencia: A.T. 4.314.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 18 de mayo de 1987.

RESOLUCION de 18 de mayo de 1987, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Envases Fuente del Aliso, S.C.L., con domicilio en Hervás, crta. Aldeanueva, s/n, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a Envases Fuente del Aliso S.C.L. el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo 210 línea Villar-Hervás.
 Final: C.T..
 Términos municipales afectados: Hervás.
 Tipo: Aérea.
 Longitud en m.: 100.
 Tensión de servicio: 13'2 KV.
 Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas.
 Aisladores de vidrio. Conductores: Al-Ac 31'1 mm. ²

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Carretera de Hervás.
 Tipo: Intemperie.
 Potencia: 100 KVA.
 N.º de transfor.: 1.
 Relación de transformación: 13.200 \pm 5% 230/133 V.
 Presupuesto en pesetas: 1.592.259.
 Finalidad de la instalación: Industria de envases perdidos.
 Referencia: A.T. 4.308.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 18 de mayo de 1987.

RESOLUCION de 28 de mayo de 1987, del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de D. Luis Muñoz Villanueva, con domicilio en c/ Alonso de Celada, 2, Badajoz, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a D. Luis Muñoz Villanueva la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea en finca «Acebedos» de sres. Muñoz Villanueva.
 Final: C.T. que se describe.
 Tipo: Aérea.
 Longitud en km: 0'467.
 Tensión de servicio: 20 KV.
 Conductores: Al-Ac 3x31'10 mm. ² de sección.
 Apoyos: Metálicos.
 Aisladores: Cristal cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Junto P.K. 13 crta. C-436 en Badajoz.
 Tipo: Intemperie.
 Potencia: 50 KVA.
 Relación de transformación: 20/0'38-0'22 KV.
 Finalidad de la instalación: Electrificar finca.

Presupuesto en pesetas: 1.751.275.
 Procedencia de los materiales: Nacionales.
 Referencia: 22.542.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 28 de mayo de 1987.

RESOLUCION de 26 de mayo de 1987, del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Confederación Hidrográfica del Guadiana, con domicilio en Plaza de España, 13, Mérida, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Confederación Hidrográfica del Guadiana, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. n.º 5 zona Lácara, de Cía. Sevillana Electricidad, S.A..

Final: C.T. que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en km: 2'35.

Tensión de servicio: 15-20 KV.

Conductores: Al-Ac 3x54'6 mm.² de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Presa «Los Canchales», río Lácara, en Montijo.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 15-20/0'38-0'22 KV.

Finalidad de la instalación: Explotación presa «Los Canchales».

Presupuesto en pesetas: 5.264.260.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 16.643/11.907.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 26 de mayo de 1987.

RESOLUCION de 26 de mayo de 1987, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Industrias Jesús Béjar, S.A., con domicilio en Navalmoral de la Mata, c/ José María Pérez Lozano, 22-2.º H, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a Industrias Jesús Béjar, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo n.º 12 línea de M.T. de Hidroeléctrica Española, S.A. circunvalación a Navalmoral de la Mata.

Final: C.T. proyectado.

Términos municipales afectados: Navalmoral de la Mata.

Tipo: Aérea.

Longitud en m.: 30.

Tensión en servicio: 15.000 V.

Materiales: Apoyos metálicos galvanizados. Crucetas metálicas galvanizadas. Aisladores de vidrio. Conductores: Al-Ac 31'1 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Parcela del propietario junto P.K. 179, crta. Nacional-V.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

N.º de transfor.: 1.

Relación de transformación: 15.000-20.000/398-230.

Presupuesto en pesetas: 770.000.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía a taller de reparación y montaje de neumáticos.

Referencia: A.T. 4.245.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 26 de mayo de 1987.

RESOLUCION de 27 de mayo de 1987, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de D.ª Santiago Blanco Rivas, con domici-

lio en Valverde del Fresno, avda. Santos Robledo, s/n, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a D.ª Santiago Blanco Rivas, el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo n.º 256 línea Eljas-Valverde del Fresno.

Final: C.T. proyectado.

Términos municipales afectados: Valverde del Fresno.

Tipo: Aérea.

Longitud en m.: 15.

Tensión en servicio: 13'2 KV.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores: Al-Ac 31'10 mm.².

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Arregaña-Cruz del t.m. de Valverde del Fresno.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 15 KVA.

N.º de transfor.: 1.

Relación de transformación: 13.200 ±5% 230-133 V.

Presupuesto en pesetas: 1.380.404.

Finalidad de la instalación: Electrificación rural.

Referencia: A.T. 4.082.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 27 de mayo de 1987.

RESOLUCION de 8 de mayo de 1987, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de D. Ventura Rodríguez Hernández, con domicilio en Cáceres, carretera de Medellín, s/n, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a D. Ventura Rodríguez Hernández, el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Finca «La Levonilla». Km. 3'750 crta. Cáceres.

Tipo: Interior.

Potencia: 250 KVA.

N.º de transfor.: 1.

Relación de transformación: 13.200 ±5% 393-200 V.

Presupuesto en pesetas: 1.637.853.

Finalidad de la instalación: Aumento de potencia de 100 a 250 KVA para suministro a fábrica de briquetas.

Referencia: A.T. 3.653.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 8 de mayo de 1987.

RESOLUCION de 1 de junio de 1987, del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de D. Antonio Ramírez Palomino, con domicilio en Paseo de La Habana, 72, Madrid, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a D. Antonio Ramírez Palomino, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo n.º 7 línea El Raposo-Don Manuel Fernández.

Final: C.T. que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en km: 0'974.

Tensión de servicio: 15-20 KV.

Conductores: Al-Ac.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Finca «Quehigales» en Usagre.

Tipo: Intemperie.
 Potencia: 25 KVA.
 Relación de transformación: 15-20/0'38-0'22 KV.
 Finalidad de la instalación: Electrificar finca.
 Presupuesto en pesetas: 1.602.353.
 Procedencia de los materiales: Nacionales.
 Referencia: 22.501.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 1 de junio de 1987.

RESOLUCION de 26 de mayo de 1987, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de D. Teodoro Neila García, con domicilio en Hervás, c/ Braulio Navas, 13, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a D. Teodoro Neila García, el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo n.º 4 línea Eléctrica del Oeste, entronque Roma-Baños.
 Final: C.T. proyectado.
 Términos municipales afectados: Hervás.
 Tipo: Aérea.
 Longitud en m.: 60.
 Tensión de servicio: 13'2 KV.
 Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas.
 Aisladores de vidrio. Conductores: Al-Ac 31'1 mm. ²

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Km. 91 crta. Nacional-630 Hervás.
 Tipo: Intemperie.
 Potencia: 20 KVA.
 N.º de transfor.: 1.
 Relación de transformación: 13.200 ±5% 230-133 V.
 Presupuesto en pesetas: 1.709.064.
 Finalidad de la instalación: Fábrica de muebles.
 Referencia: A.T. 4.235.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los

trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 26 de mayo de 1987.

RESOLUCION de 23 de mayo de 1987, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de D. Anastasio Simón Mahillo, con domicilio en Plasencia, c/ Borrego, 2-2.º A, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a D. Anastasio Simón Mahillo, el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo s/n línea Jerte-S.T.D. Plasencia.
 Final: C.T. proyectado.
 Términos municipales afectados: Plasencia.
 Tipo: Aérea.
 Longitud en m.: 55.
 Tensión de servicio: 13'2 KV.
 Materiales: Apoyos metálicos. Aisladores de vidrio tipo cadenas. Conductores: Al-Ac 31'10 mm. ²

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Finca «Vinosilla de Abajo».
 Tipo: Intemperie.
 Potencia: 75 KVA.
 N.º de transfor.: 1.
 Relación de transformación: 13.200 ±5% 390-230 V.
 Presupuesto en pesetas: 1.308.925.
 Finalidad de la instalación: Suministro a camping.
 Referencia: A.T. 4.246.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 23 de mayo de 1987.

RESOLUCION de 25 de mayo de 1987, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando, y declarando en

concreto, de utilidad pública, el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S.A., con domicilio en Cáceres, c/ Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de una instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Ultimo apoyo línea La Cumbre-Ruanes.

Final: Apoyo 23 de la línea proyectada Ruanes-Bodega Vermejal.

Términos municipales afectados: Ruanes.

Tipo: Aérea.

Longitud en m.: 3.402

Tensión en servicio: 13'2 KV.

Materiales: Apoyos metálicos y hormigón. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores: Al-Ac 54'6 mm. ?

Presupuesto en pesetas: 5.657.710.

Finalidad de la instalación: Sustitución de línea de apoyos de madera Trujillo-Bodega Vermejal.

Referencia: A.T. 4.273.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 25 de mayo de 1987.

RESOLUCION de 22 de mayo de 1987, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando, y declarando en concreto, de utilidad pública, el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S.A., con domicilio en Cáceres, c/ Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de una instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites

reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo en A alimentación al C.T. de Lácteas del Oeste, S.A..

Final: Apoyo fin de línea y enlace con línea subterránea de alimentación a c.t.

Términos municipales afectados: Plasencia.

Tipo: Aérea.

Longitud en m.: 60

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Materiales: Apoyos metálicos galvanizados. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores: Al-Ac 31'1 mm. ?

Presupuesto en pesetas: 567.917.

Finalidad de la instalación: Modificación acometida eléctrica en A.T. a Lácteas del Oeste, S.A.

Referencia: A.T. 4.283.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 22 de mayo de 1987.

RESOLUCION de 25 de mayo de 1987, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando, y declarando en concreto, de utilidad pública, el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S.A., con domicilio en Cáceres, c/ Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de una instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo s/n línea de M.T. a 15 KV circunvalación a Moraleja.

Final: C.T. proyectado.

Términos municipales afectados: Moraleja.

Tipo: Aérea.

Longitud en m.: 17

Tensión de servicio: 15.000 V.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Crta. Rivera de Gata s/n.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 100 KVA.

N.º de transfor.: 1

Relación de transformación: 15.000/380-220 V.

Presupuesto en pesetas: 1.177.180.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía a nuevo centro escolar y mejora del servicio en la zona
Referencia: A.T. 4.271.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 25 de mayo de 1987.

RESOLUCION de 22 de mayo de 1987, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando, y declarando en concreto, de utilidad pública, el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S.A., con domicilio en Cáceres, c/ Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de una instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo 221 línea Moraleja-Valverde del Fresno.

Final: C.T. proyectado.

Términos municipales afectados: Eljas.

Tipo: Aérea.

Longitud en m.: 2.547.

Tensión de servicio: 15 KV.

Materiales: Apoyos metálicos y hormigón. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio tipo cadena. Conectores Al-Ac 31'1 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Caserío Divina Pastora-Eljas.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 25 KVA.

N.º de transfor.: 1

Relación de transformación: 13.200 ±5% 380-220 V.

Presupuesto en pesetas: 11.782.342.

Finalidad de la instalación: Electrificación rural.

Referencia: A.T. 4.280.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 22 de mayo de 1987.

RESOLUCION de 28 de mayo de 1987, de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía, a petición de Cia. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Parque de Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería de Industria y Energía, ha resuelto:

AUTORIZAR a Cia. Sevillana de Electricidad S.A., la instalación eléctrica cuyas características son las siguientes; por considerar que no existe objeción alguna por parte de RENFE en cuanto a la declaración de utili-

dad pública solicitada, puesto que por parte de dicho organismo no se ha contestado dentro de los plazos concedidos para ello en el artículo 11 del Decreto 2619/66 de 20 de octubre.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo n.º 4 línea Sub. Llerena-C.T. «C».

Final: Apoyo n.º 12 misma línea.

Tipo: Aérea.

Longitud en km: 0'915.

Tensión en servicio: 15-20 KV.

Conductores: Al-Ac 3x54'6 mm.² de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

Emplazamiento: Junto Fábrica de Harinas en Llerena.

Finalidad de la instalación: Modificar circunvalación Llerena.

Presupuesto en pesetas: 2.000.000.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.788/12.012.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PÚBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 28 de mayo de 1987.

PARTICULARES

Red Nacional de Ferrocarriles Españoles

Por el presente Anuncio, se pone en conocimiento del público en general que, debidamente autorizado por la Delegación del Gobierno en RENFE, a partir del día 10 de septiembre de 1987, quedará suprimida la Guardería del Paso a Nivel del Km. 30/999 de la línea de Mérida a Los Rosales, situado dentro del término municipal de Almendralejo y cuya servidumbre se denomina «Camino Vecinal de Almendralejo a Rivera».

Este Paso a Nivel quedará dotado de la correspondiente señalización reglamentaria.

Madrid, 30 de junio de 1987.

NORMAS DE SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1987

1. FORMA.

Cumplimente el impreso de solicitud que figura al pie de esta página, con la cantidad correspondiente al período de suscripción, y de acuerdo con los precios establecidos en el número 3. Por favor, a máquina o con letras mayúsculas.

2. PERIODOS DE SUSCRIPCION.

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (Enero-Diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestres naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, bien sean anuales, semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados correspondientes al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

3. PRECIOS.

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1987, es de 4.240 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de Abril, su importe para los nueve meses restantes es de 3.180 pesetas. Si se produce a partir de Julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 2.120 pesetas, y si se hiciera desde Octubre, el precio será de 1.060 pesetas, para el último trimestre.
- 3.2. El precio de los números sueltos del año en curso es de 55 pesetas, y el de los atrasados de años anteriores, de 80 pesetas la unidad.
- 3.3. Los anteriores precios incluyen el recargo sobre el I.V.A., según el tipo impositivo vigente.

4. FORMA DE PAGO.

- 4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en las Oficinas de Correos, a través de ingreso en la cuenta corriente postal número 8.305.919, presentando el impreso-libranza que facilitará la Administración del Diario Oficial. Igualmente, el pago podrá hacerse efectivo en las dependencias del Negociado de Publicaciones, o bien remitiendo al mismo talón nominativo a favor de «Consejería de la Presidencia y Trabajo».
- 4.2. NO SE ACEPTARAN pagos contra reembolso ni transferencias bancarias.

5. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES.

La renovación para el ejercicio 1987 completo de acuerdo con los precios y formas de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de Enero del citado año. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre y apellidos (o razón social)

D.N.I./C.I.F. Domicilio

Población (y en su caso, Cód. Postal) Provincia

Deseo suscribirme al Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con las condiciones estipuladas, a partir del día 1 de de 1987, hasta el 31 de diciembre de 1987.

Con fecha de de 1987, les envío mediante Ingreso en c/c postal / Talón nominativo / Pago en metálico (táchese lo que no proceda), la cantidad de pesetas.

Firma o sello,



DIARIO OFICIAL
DE

EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARIA GENERAL TECNICA
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Calle Reyes Huertas, 1 Teléfono 924 / 30 12 61
MERIDA (Badajoz)